



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 96, fecha: jueves, 19 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES PARA LA RETIRADA DE MATERIAL DE CUBRICIÓN, TUBERÍAS, DEPÓSITOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN FABRICADOS CON FIBROCEMENTO QUE CONTENGA AMIANTO O ASBESTO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA

1571

Expediente: 3732/2022

Asunto: Subvenciones de promoción urbanística - Convocatoria 2022 de subvenciones para la retirada de material de cubrición, tuberías, depósitos y elementos de construcción fabricados con fibrocemento que contenga amianto o asbesto en la ciudad de Guadalajara.

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la retirada de material de cubrición, tuberías, depósitos y elementos de construcción fabricados con fibrocemento que contenga amianto o asbesto en la ciudad de Guadalajara para 2022.

BDNS (Identif.): 626938

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8ª y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones



(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>)

- Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas, comunidades de vecinos y propietarios particulares de edificaciones en las que sea preciso llevar a cabo actuaciones objeto de la convocatoria.
- Segundo: Objeto: Serán subvencionables mediante la presente convocatoria las actuaciones de retirada de placas de cubiertas, tuberías, chimeneas, depósitos, aislamientos, falsos techos, y otros elementos fabricados con fibrocemento que contenga amianto o asbesto en la ciudad de Guadalajara, entendiéndose por tales su manipulación para su retirada y la correcta gestión de los residuos generados por empresa autorizada, debiendo contar con Certificado emitido por el gestor de residuos de construcción y demolición, que acredite el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición al respecto de los materiales con amianto y Aprobación del Plan de Trabajo para retirada de materiales de fibrocemento con amianto, expedido por la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.
- Tercero: Bases reguladoras generales: Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos (BOP de la Provincia de Guadalajara n.º 32 de 14 de marzo de 2016).
- Cuarto. Cuantía: La aplicación presupuestaria a cuyo cargo se financiarán las actuaciones es la 1500.78000, que cuenta con un crédito disponible de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €). La subvención individual podrá ascender al 50% del presupuesto (ejecución material y gestión de residuos) con un límite de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).
- Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: UN MES desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de mayo de 2022. El Alcalde, Alberto Rojo Blas